



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2011/1/1088

Montevideo, 6 de octubre de 2011.-

RESOLUCION 350 ACTA 029

VISTO: la invitación cursada por el Instituto Coreano para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (KISDI) para la participación de dos funcionarios de esta Unidad Reguladora en la Visita de Estudios efectuada en el marco de la “Consultoría en Políticas para promover la Convergencia Digital en el Uruguay”.

CONSIDERANDO: I) que el evento de referencia se realizó en la ciudad de Seúl – República de Corea - desde el lunes 29 de agosto y hasta el 2 de setiembre de este año, concurriendo los funcionarios de esta Unidad Reguladora, señores Leslie Green y Héctor Budé.

II) que los gastos correspondientes a traslados y estadía de los funcionarios de esta Unidad Reguladora fueron de cargo de KISDI.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, y lo establecido en los artículos 86 a 93 inclusive de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-Registrar la concurrencia al referido evento en calidad de Comisión de Servicio, de los funcionarios de esta Unidad Reguladora Leslie GREEN y Héctor BUDÉ.
- 2.-La presente Comisión de Servicio se realizó en el período comprendido entre los días 26 de agosto y 3 de setiembre de 2011 inclusive.
- 3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General y Personal. Cumplido, oportunamente archívese.